

Términos de Referencia
Convocatoria Programa Institucional de Monitorías Académicas
Periodo 2022-1

Presentación

La Vicerrectoría Académica y la Dirección Curricular y de Docencia de la Universidad del Magdalena, en concordancia con lo normado en la Resolución Rectoral N° 734 de 2019, el Fondo de Becas reglamentado por el Acuerdo Superior N° 33 de 2009 y el Acuerdo Académico N° 001 de 2022, abre la **Convocatoria para ser beneficiario del Programa Institucional de Monitorías Académicas** de la Universidad del Magdalena durante el periodo 2022 - I.

El Programa Institucional de Monitorías Académicas fue creado como un estímulo para que los estudiantes de pregrado destacados se formen y desarrollen su vocación e interés por la pedagogía y la docencia.

El Monitor Académico es un estudiante activo destacado de la Universidad del Magdalena que, por sus méritos e intereses académicos y pedagógicos, ha sido seleccionado para desarrollar actividades de acompañamiento y asesoría académica a otros estudiantes, en una o varias asignaturas o áreas de estudio.

El Monitor Académico no tiene vínculo laboral ni de prestación de servicios con la Universidad a razón de la monitoría, su participación en el programa hace parte de su proceso formativo y sus estímulos son los establecidos en el presente Reglamento

Objetivo General Programa Institucional de Monitorías Académicas

Brindar acompañamiento y asesorías académicas a los estudiantes en una o varias asignaturas o áreas de estudio, de tal manera que los monitores académicos se formen y desarrollen su vocación e interés por la pedagogía y la docencia.

Objetivos Específicos de Programa Institucional de Monitorías Académicas

- ✓ Ofrecer oportunidades a estudiantes destacados, para que, a través de la formación y la práctica, desarrollen su vocación e interés por la pedagogía y la docencia.
- ✓ Identificar a los estudiantes que, habiéndose desempeñado como Monitores, puedan constituir el semillero docente para el relevo generacional de profesores de la Universidad.
- ✓ Promover la excelencia académica de todos los estudiantes de pregrado, y disminuir las tasas de retención y deserción estudiantil, mediante el acompañamiento y la asesoría de Monitores Académicos.
- ✓ Facilitar el proceso de crecimiento académico e incentivar los intereses por las asignaturas.

Funciones del Monitor(a) Académico(a)

1. Incentivar, acompañar y asesorar, en un horario definido y que no interfiera con sus compromisos académicos, a los estudiantes que así lo requieran, en la realización de actividades académicas de apoyo que generen una actitud crítica hacia el conocimiento y los acerque a las diferentes fuentes de información para la búsqueda de respuestas.

2. Elaborar un plan de trabajo que incluya la descripción de las actividades propias para el desarrollo de la asignatura y la definición de las estrategias pedagógicas orientadas a la participación del estudiante en su proceso de formación.
3. Preparar el material de ayuda necesario para el acompañamiento académico con el fin de facilitar el aprendizaje de los estudiantes que asistan a las monitorias.
4. Realizar acompañamiento y seguimiento especial a los estudiantes en situación de repitencia y en riesgo de deserción, con el propósito de informar periódicamente sobre el proceso de orientación realizado.
5. Retroalimentar a los docentes coordinadores de área, y a los docentes responsables de las asignaturas, sobre las dificultades y fortalezas que detecte en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, en relación con las temáticas desarrolladas.
6. Contribuir en la elaboración de propuestas de mejoras académicas y pedagógicas, en conjunto con los docentes de las asignaturas y los docentes coordinadores de área.
7. Asistir y cumplir con los cursos de formación académica y pedagógica programados por la Universidad.
8. Entregar a tiempo los formatos de asistencias a monitorias, y demás información documental que le sea solicitada. Cada formato deberá presentarse con una relación fotográfica de la monitoria desarrollada.
9. Preservar el buen estado de los equipos, instrumentos y material que le sirvan de apoyo para la realización de actividades.
10. Observar disciplina, respeto y buen trato con sus compañeros, supervisores, y en general con todo miembro de la comunidad académica.
11. Las demás que le sean asignadas en relación a la monitoria.

Prohibiciones. - Los Monitores Académicos, no podrán en ningún caso:

1. Reemplazar al profesor de la asignatura.
2. Calificar las evaluaciones contempladas por el profesor responsable de la asignatura.
3. Desarrollar el cumplimiento de las obligaciones propias del profesor responsable de la asignatura

Requisitos para Participar

1. Tener la condición de estudiante activo en un Programa Académico de Pregrado de la Universidad.
2. Haber aprobado un porcentaje igual o superior al treinta por ciento (30%) de su plan de estudios. Este requisito no será aplicable para los monitores académicos de idiomas.
3. Haber aprobado la asignatura objeto de la monitoria de postulación. A los monitores académicos de idiomas, no les será aplicable este requisito.
4. No tener sanción disciplinaria vigente,
5. Contar con disponibilidad de tiempo entre seis (6) y dieciocho (18) horas semanales, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y de los requerimientos de la Universidad, para la atención presencial de estudiantes asignados dentro del Campus de la Universidad del Magdalena.
En ningún caso, la monitoria podrá superar las doscientas (200) horas de dedicación al semestre.
6. Contar con herramientas tecnológicas y de conectividad para el desarrollo complementario y/o asincrónico de las monitorias.
7. Contar con disponibilidad de tiempo para las reuniones con el docente tutor asignado.

Criterios de Selección

La selección de los Monitores se realizará por asignatura o área de aprendizaje, donde serán seleccionados los estudiantes que obtengan los mayores puntajes de evaluación, en una escala de cero (0) a cien (100), de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntos máximos a otorgar
Propuesta metodológica	40
Sustentación de propuesta	60
Puntaje máximo	100

Propuesta Metodológica: La propuesta metodológica es un documento escrito donde se describen las metodologías y/o técnicas que serán utilizadas para alcanzar los objetivos de aprendizaje de las temáticas relacionadas con la asignatura correspondiente. La propuesta metodológica deberá ser presentada con una extensión de tres (3) a cinco (5) páginas, en fuente Arial12, e interlineado 1,15.

La calificación de la propuesta metodológica se realizará teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a) Coherencia de las metodologías y/o técnicas con los objetivos de aprendizaje 20 puntos;
- b) Redacción y ortografía 10 puntos.
- c) Innovación de las metodologías y técnicas propuestas 10 puntos.

Sustentación de Propuesta: Los aspirantes a monitores académicos deberán realizar una breve sustentación de su propuesta metodológica en una temática propia de la asignatura de monitoria.

La sustentación se dará mediante una exposición verbal de diez (10) minutos ante los Evaluadores.

Los Evaluadores podrán realizar preguntas sobre las temáticas de la asignatura objeto de monitoria.

La calificación de la sustentación se realizará teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a) Dominio de las temáticas 40 puntos;
- b) Capacidad comunicativa 20 puntos.

Criterios de desempate. - En caso de que dos o más aspirantes tengan el mismo puntaje para ser escogidos como monitores, se elegirá a quien haya obtenido la mayor nota en la respectiva asignatura objeto de monitoria, y si el empate persiste, se resolverá a favor de quien tenga mayor promedio ponderado acumulado.

Fechas Importantes de la Convocatoria

1. **Socialización convocatoria pública:** febrero 16 al 19 de 2022
2. **Inscripción:** febrero 28 al 6 de marzo de 2022
3. **Verificación de requisitos:** marzo 7 al 12 de 2022
4. **Entrevista monitores ratificados:** febrero 21 al 25 de 2022
5. **Inicio de actividades monitores ratificados:** marzo 01 de 2022
6. **Aplicación de pruebas de selección nuevos monitores:** marzo 14 al 19 de 2022
7. **Entrevista nuevos monitores:** marzo 21 al 26 de 2022
8. **Publicación de resultados:** marzo 31 de 2022
9. **Inicio de actividades nuevos monitores:** abril 1° de 2022

Beneficios de participar en el Programa Institucional de Monitorias Académicas

Los estudiantes que resulten beneficiarios del Programa Institucional de Monitorias Académicas recibirán durante el periodo 2022 – I los siguientes estímulos académicos y económicos:

Estímulos académicos

1. Certificación en nota de estilo expedida por la Vicerrectoría Académica.
2. Anotación de la reseña como Monitor Académico en la hoja de vida académica.
3. Reconocimiento mediante acto público de la designación como Monitor Académico.
4. Asistencia gratuita a los cursos y seminarios de formación docente ofrecidos por la Universidad.
5. Participación en los programas de semilleros docentes destinados al relevo generacional de profesores de la Universidad.

Estímulos económicos

1. Estímulo económico consistente en 0,0075 salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada hora de monitoria efectivamente desarrollada, con una dedicación máxima de doscientas (200) horas al semestre. Las horas de monitorias que recibirán el estímulo económico serán aquellas aprobadas por el tutor asignado al monitor académico.
2. Beca de matrícula. - Los monitores académicos que resulten evaluados de manera satisfactoria, recibirán como estímulo una exoneración del setenta por ciento (70%) del valor de su próxima matrícula financiera.

Compromisos que adquieren los estudiantes que participan en el Programa Institucional de Monitorias Académicas

Además de las funciones descritas en la Resolución Rectoral N° 734 de 2019, el monitor académico se compromete:

1. Participar activamente en las actividades que el Programa Institucional de Monitorias Académicas convoque durante el periodo académico.
2. Publicar los contenidos académicos de aprendizaje creados por el estudiante y, aprobados por el Tutor en el ecosistema digital Bloque 10 Unimagdalena.
3. Retroalimentar de forma periódica a la Dirección Académica de cada Facultad en cuanto al desarrollo general de la monitoria.
4. Presentar informe mensual a la Dirección Académica de cada Facultad en cuanto a las principales falencias académicas identificadas en los estudiantes atendidos.
5. Desarrollar monitorias académicas presenciales con una duración de hasta dos (2) horas continuas. (*Acuerdo Académico 01 de 2022*)

Información

Más información:

Programa Institucional de Monitorias Académicas

Vicerrectoría Académica - Dirección Curricular y de Docencia

Edificio Mar Caribe Norte, Piso 2.

Email: monitoriasacademicas@unimagdalena.edu.co

Teléfono: (605) 438 1000 Extensión 3186